

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1989.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N" y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

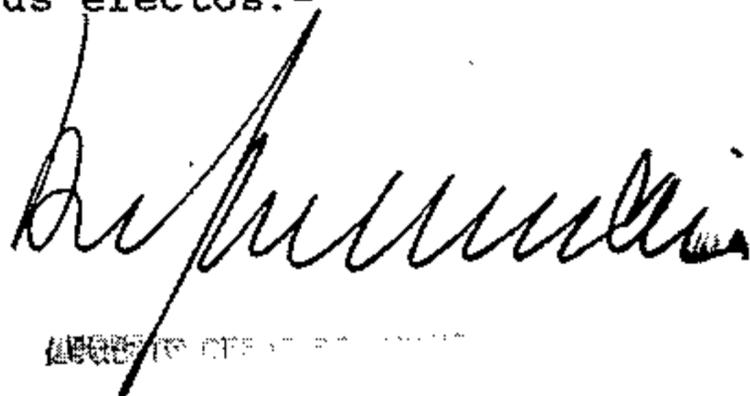
a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de mayo de 1990-, de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N".

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

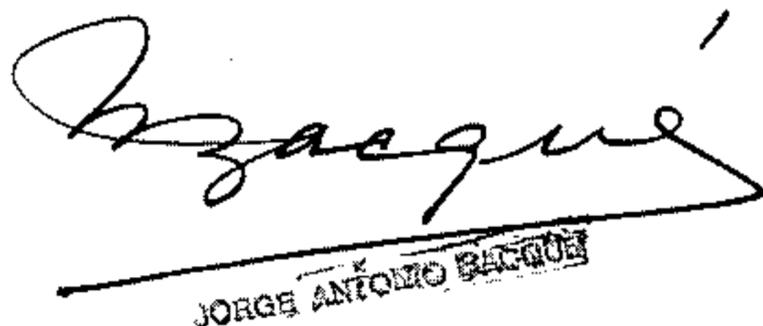
2°) En caso de que el agente pertenezca al personal de planta permanente, concedesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACOFF


ALBERTO C. ...


...


JORGE ANTONIO BAGQUE